



PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS CIENCIAS BASICAS
Ministerio de Educación y Cultura - Universidad de la República

AREA GEOCIENCIAS

Acta 83/13. En la ciudad de Montevideo, el 11 de setiembre de 2013 a las 10:30 hs. se reúne el Consejo Científico del Area Geociencias.

Presentes: Dres. Leticia Burone, Felipe García Rodríguez, Rossana Muzio, Madeleine Renom, Leda Sánchez. Como representante de los estudiantes: Lic. Laura Pérez

Ausentes con aviso: Dres. Marcelo Barreiro, Sergio Martínez, Pablo Muniz, Pedro Oyhantcabal, Daniel Perea.

I. Aprobación Acta 82/13

Resolución: Se aprueba (5/5)

Ingresa a sala el Dr. Felipe García-Rodríguez

II. Asuntos previos

1) Jornada 2013

El Dr. Felipe García-Rodríguez informa que al cambiarse la fecha del evento, el único lugar disponible el 2 y 3 de diciembre es el Salón de Actos del LATU.

Resolución: se aprueba realizar la Jornada Geociencias 2013 en el Salón de Actos del LATU. (6/6)

III. Asuntos entrados

1. Informe Comisión de Maestría

Nombre: Lucía Delbene

Tutor: Dr. Luis Aubriot

Resolución: Se recomienda su ingreso al plan 2010. Se eleva a Comisión Directiva. (6/6)

2. Solicitud de Inserción del Extranjero

Resolución: Queda en el Orden del Día (6/6)

3. Posición del Área respecto a los puntos tratados en la Comisión de Reglamentación de Actividades Académicas (CRAA).

Resolución: Se aprueba el siguiente texto y se eleva a Comisión Directiva:

– Relativo a los Tribunales de Tesis de posgrado

Se entiende que para tribunales de Maestría 5 miembros es demasiado; 3 miembros es suficiente. Sería muy dificultoso encontrar 5 investigadores con conocimiento de la temática de la tesis en el caso de disciplinas con poco desarrollo.

El área considera adecuado la integración del tribunal para Doctorado que se encuentra en la ordenanza de Posgrado de la UdelAR (se transcribe): *El candidato a Doctor deberá realizar la defensa oral y pública de la tesis, ante un Tribunal compuesto por 3 a 5 miembros, debiendo ser la mayoría externos a la Carrera de Doctorado correspondiente, más el Director de Tesis, que actuará con voz, pero sin voto.*

AREA GEOCIENCIAS

Facultad de Ciencias – Iguá 4225 esq. Matajojo – 11400 Montevideo - Uruguay

Teléfono 2525 86 18 int. 167 . e-mail: analiaf@pedeciba.edu.uy/www.pedeciba.edu.uy



PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS CIENCIAS BASICAS
Ministerio de Educación y Cultura - Universidad de la República

AREA GEOCIENCIAS

- Relativo a la exigencia de una publicación al término de la tesis de Doctorado
Se comparte el espíritu de la propuesta, pero se entiende que no debería ser condicionante debido a las diferencias entre áreas. Asimismo, sería de difícil implementación a menos que se aclarara si el doctorando debe ser 1er autor, autor de correspondencia, autor único, etc..., lo cual debe tomar en cuenta las particularidades de las disciplinas.

- Relativo al idioma de la tesis
Se comparte lo propuesto por la CRAA. (6/6)

4. Nombramiento de representante del área ante la Comisión Académica de Posgrado.

Resolución: Se propone a la Dra. Leticia Burone para ser considerada para la integración de Comisión por la Comisión Académica de Posgrado de la UdelaR. Se eleva a Comisión Directiva. (6/6)

5. Sugerencias de modificaciones a la Ordenanza de Carreras de Posgrado.

Resolución: Se aprueba el siguiente texto y se eleva a Comisión Directiva:

Se eleva a Comisión Directiva la posición del Área en relación a la solicitud realizada por la Comisión Académica de Posgrado de la UdelaR sobre sugerencias de modificaciones a la Ordenanza de las Carreras de Posgrado.

La Ordenanza de Posgrado actual exige para obtener el título de Maestría un mínimo de 100 créditos, de los cuales habrá un mínimo de 60 en actividades programadas en las que se exigirá no menos de 500 horas presenciales. Un crédito, asimismo, equivale a 15 horas de trabajo (clases, asistido y personal).

Se entiende que la doble exigencia de 60 créditos y 500 horas presenciales en actividades programadas conlleva a que el estudiante deba tomar un gran número de cursos. A modo de ejemplo, a un curso semestral de 15 semanas y 90 horas de clase la Maestría en Geociencias le asigna 10 créditos para tomar en cuenta la doble restricción. De esta forma el estudiante deberá realizar 6 cursos semestrales en la maestría, lo cual se considera una carga demasiado pesada que redundaría en un menor tiempo de dedicación al trabajo de tesis o en un alargamiento de los estudios más allá de los dos años.

El CCA de Geociencias propone entonces quitar la exigencia de 500 horas presenciales de la Ordenanza de Posgrado manteniendo la exigencia de 60 créditos en actividades programadas. En este caso la Maestría funcionaría como hoy lo hacen otros programas del PEDECIBA que a un curso de 15 semanas y 90 horas semanales le asignan 15 créditos. Así, la carga de cursos se reduciría significativamente permitiendo al estudiante dedicar más tiempo a la tesis y disminuir el tiempo de los estudios.

(6/6)

6. Pagos por transferencia bancaria

Central sugiere los pagos a investigadores y estudiantes por transferencia bancaria para evitar el uso de cheques.

Resolución: Se aprueba realizar los pagos a través de transferencia bancaria. (6/6)

AREA GEOCIENCIAS

Facultad de Ciencias – Iguá 4225 esq. Matajojo – 11400 Montevideo - Uruguay

Teléfono 2525 86 18 int. 167 . e-mail: analaf@pedeciba.edu.uy/www.pedeciba.edu.uy



PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS CIENCIAS BASICAS
Ministerio de Educación y Cultura - Universidad de la República

AREA GEOCIENCIAS

7. Comisión de Equipos

Resolución: Se recibieron 12 solicitudes al llamado de Equipos del área. Se nombra la siguiente Comisión para el año 2013: Dres. Elena Peel, Rossana Muzio, Marcelo Barreiro.

(6/6)

IV. Asuntos entrados por integrantes del Consejo

VI. Varios

Acta 83/13